



Quarenta e quatro.

# SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDS, ANO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

En la Villa de Totana y sus Capitanías en veinte y tres dias del mes  
de Enero de mil ochocientos cinco, juntaron los Señores que componen  
este Ayuntamiento para conferir y tratar los asuntos pertenecientes  
al servicio de ambas Magestades, y es araver el Sr. D. Ignacio Maria  
de Torres Ulloa Alcalde Mayor de ella por S.M. y Capitan a su  
lado: los señores Regidores, Diputados del comun, Jurados y Plebeyos  
y un escrivano que abajo firmo, y así juntos acordaron lo siguiente

Se ha hecho presente por el Sr. Alcalde Mayor Presid. una R.  
Orden comunicada por D. B. de M. Menor Secretario del R. y  
Primo Consejo de Castilla, en que previene, que en caso que  
puesca haer algun gasto de necesidad publica, sobre quarenta  
na o cordor, se proceda a repartir entre el comercio, y señores  
dientes las cantidades indispensables, no alavrasen los fondos des  
tinados adhos. objetos, o los de otros; y visto por los Señores de  
este Ayuntamiento acordaron: se guarde y cumpla su literal con  
tenido; y al fin combenientes se uno este libro capitular.

